

**CIRCULAR NÚM. 1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**A TODOS LOS OFERENTES**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE DESARROLLO PARA PEDERNALES Y LA REGIÓN ENRIQUILLO - FID-CC-2022-0061**

**El Fideicomiso Pro-Pedernales** les informa que, hasta el nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), recibimos las siguientes preguntas:

1. En el numeral 2.4. Condiciones de Pago, se indica:

*"\*Pago de veinte por ciento (20%) al momento de la firma del contrato; \* veinte por ciento (20%) una vez sea aprobada la propuesta del plan estratégico institucional; y, \* sesenta por ciento (60%) restante una vez se realice la **recepción definitiva y satisfactoria del plan estratégico institucional.**"*

Sin embargo, el proceso indica que la contratación se refiere a **la elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo**, lo que no es coincidente con la entrega de un **Plan Estratégico Institucional**, tal y como se indica en la descripción de los servicios (numeral 2.8). Favor aclarar esta discrepancia y los entregables que corresponden al proceso.

Respuesta:

Efectivamente la contratación se refiere a la Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo. Por lo tanto, con relación al punto 1, numeral 2.4 se deberá entregar un Documento contentivo de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo. Por lo que, la distribución de las condiciones de pago serán las siguientes:

*"\*Pago de veinte por ciento (20%) al momento de la firma del contrato; \* veinte por ciento (20%) una vez sea aprobada la propuesta del esquema del documento Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo; y, \* sesenta por ciento (60%) restante una vez se realice la recepción definitiva y satisfactoria del Documento contentivo de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo."*

2. De igual manera, en el numeral 2.8.1. Entregables, también se establece que el producto es un **Plan Estratégico Integral** y se indica que el plan debe estar basado en el **esquema consensado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)** debiendo la Oferta especificar el valor agregado de cada al esquema específico de documento que ya se tiene contemplado.

Respuesta:

En cuanto al punto 2, numeral 2.8.1, el entregable es un Documento contentivo de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo, el cual deberá ser consensado con el **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)**.